



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 23 de Septiembre de 2020.

459

AVISO

Señor: **PROPIETARIO – MARIA ISABEL GARCIA**
Número Predial: 010400430015000
Dirección: C 103 31 79 AP 101 BR DIAMANTE I
Ciudad.

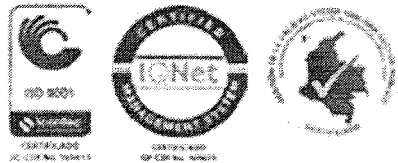
El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, y en atención a la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus-COVID19, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-271 del 10 de Diciembre de 2019 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través de la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez - Abogado. CPS 944/2020



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

RESOLUCIÓN No. MD – 271

(Diciembre 10 de 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante escrito con radicado No.V-201912080650 del 03 de Diciembre de 2019, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010400430015000, con fundamento en la Resolución No.68-001-1137-2014 del 08 de Julio de 2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-1137-2014 del 08 de Julio de 2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las características del predio No. 010400430015000, ubicado en la C 103 31 79 BR DIAMANTE I, de la ciudad de Bucaramanga, generando 03 nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010400430015000, ubicado en la C 103 31 79 BR DIAMANTE I, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 03 nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1137-2014 del 08 de Julio de 2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010400430015000, ubicado en la C 103 31 79 BR DIAMANTE I de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.



ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No. 68-001-1352-2017 del 26 de Diciembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

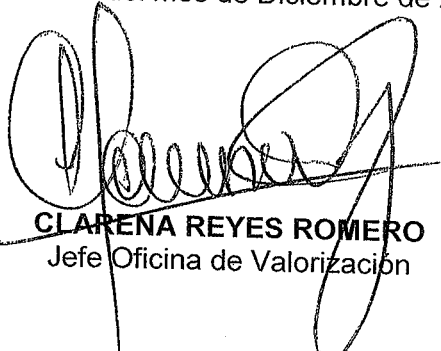
ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-1137-2014 del 08 de Julio de 2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de Diciembre de 2019.

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria R.- Abogado CPS 132-2019

ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	FRANJA				FACTORES					CONTRIBUCION				PLUSVALIA			
					AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	RENUMERO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALLUO	ESTRATO	TAMANO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA
010400430015000	GARCIA HERRERA RAFAEL	2032341	C 103 31 79 BR DIAMANTE I	R	R	174	3	0	0	7	1.000	1.000	1.155	0.200	1.000	1.073.395	3	27606	0	0	9540

ANEXO 2
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC 68-001-1137 DEL 08 DE JULIO DE 2014

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	FRANJA				FACTORES					CONTRIBUCION				PLUSVALIA			
					AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	RENUMERO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALLUO	ESTRATO	TAMANO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA
010400430015907	GARCIA RAMIREZ MARIA ISABEL	63430981	C 103 31 79 AP 101 ED GARCIA	R	R	70	121	0	0	7	1.000	1.556	1.000	0.200	1.000	0	3	27606	0	0	9540
010400430038907	GARCIA RAMIREZ ROSAURA	63336096	C 103 31 79 AP 201 ED GARCIA	R	R	49	83	0	0	7	1.000	1.524	1.000	0.200	1.000	0	3	27606	0	0	9540
010400430038907	GARCIA RAMIREZ BRICEYDA	63336095	C 103 31 79 AP 301 ED GARCIA	R	R	55	93	0	0	7	1.000	1.522	1.000	0.200	1.000	0	3	27606	0	0	9540



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 23 de Septiembre de 2020.

460

AVISO

Señor: **PROPIETARIO – DIEGO ENRIQUE ARCHILA MEJIA**
Número Predial: 010300410016000
Dirección: C 64ª CASA 63 BR CIUDAD BOLIVAR
Ciudad.

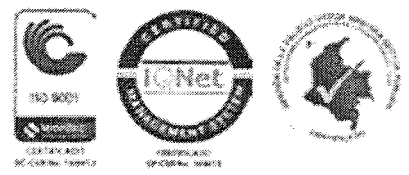
El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, y en atención a la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus-COVID19, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-022 del 27 de Febrero de 2020 *“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL “PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD”.*

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través de la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez - Abogado. CPS 944/2020



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

RESOLUCIÓN No. MD – 022

(Febrero 27 de 2020)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante escrito con radicado No.V-20202011544 del 25 de Febrero de 2020, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010300410016000, con fundamento en la Resolución No.68-001-1564-2019 del 30 de Octubre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-1564-2019 del 30 de Octubre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las características del predio No. 010300410016000, ubicado en la C 15 17 55 BR SAN FRANCISCO, de la ciudad de Bucaramanga, generando 09 nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No.010300410016000, ubicado en la C 15 17 55 BR SAN FRANCISCO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 09 nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1564-2019 del 30 de Octubre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No.010300410016000, ubicado en la C 15 17 55 BR SAN FRANCISCO de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No.68-001-1564-2019 del 30 de Octubre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

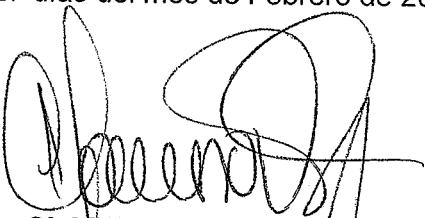
ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-1564-2019 del 30 de Octubre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 27 días del mes de Febrero de 2020.

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria R.- Abogado CPS 217-2020



ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	FRANJA					FACTORES					CONTRIBUCION				PLUSVALIA			
					AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	ESTRATO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA
010300410016000	BOHORQUEZ JAIMES LUIS ENRIQUE	5616067	C 15 17 55 BR SAN FRANCISCO	R	R	266	0	5	5	0	1,000	1,000	1,000	0,200	1,000	1,328,351	3	0	14440	18180	0	

ANEXO 2
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC 68-001-1564 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	NEOMUNDO	FRANJA			FACTORES					CONTRIBUCION				PLUSVALIA			
								MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	ESTRATO	TAMARO	ESTRATO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA			
010300410016902	BOHORQUEZ JAIMES LUIS ENRIQUE	5616067	C 15 17 55 AP 201 ED CONQUISTADORES	R	R	62	0	5	5	0	1,000	1,321	1,000	0,200	1,000	0	3	0	14440	18180	0		
010300410034902	BOHORQUEZ JAIMES LUIS ENRIQUE	5616067	C 15 17 55 AP 301 ED CONQUISTADORES	R	R	29	0	5	5	0	1,000	1,303	1,000	0,200	1,000	0	3	0	14440	18180	0		
010300410035902	BOHORQUEZ JAIMES LUIS ENRIQUE	5616067	C 15 17 55 AP 302 ED CONQUISTADORES	R	R	31	0	5	5	0	1,000	1,335	1,000	0,200	1,000	0	3	0	14440	18180	0		
010300410036902	BOHORQUEZ JAIMES LUIS ENRIQUE	5616067	C 15 17 55 AP 401 ED CONQUISTADORES	R	R	29	0	5	5	0	1,000	1,303	1,000	0,200	1,000	0	3	0	14440	18180	0		
010300410037902	BOHORQUEZ JAIMES LUIS ENRIQUE	5616067	C 15 17 55 AP 402 ED CONQUISTADORES	R	R	31	0	5	5	0	1,000	1,335	1,000	0,200	1,000	0	3	0	14440	18180	0		
010300410038902	BOHORQUEZ JAIMES LUIS ENRIQUE	5616067	C 15 17 55 AP 501 ED CONQUISTADORES	R	R	60	0	5	5	0	1,000	1,305	1,000	0,200	1,000	0	3	0	14440	18180	0		
010300410039902	BOHORQUEZ JAIMES LUIS ENRIQUE	5616067	C 15 17 49 PA 1 ED CONQUISTADORES	R	R	8	0	5	5	0	1,000	1,463	1,000	0,200	1,000	0	3	0	14440	18180	0		
010300410040902	BOHORQUEZ JAIMES LUIS ENRIQUE	5616067	C 15 17 49 PA 2 ED CONQUISTADORES	R	R	8	0	5	5	0	1,000	1,463	1,000	0,200	1,000	0	3	0	14440	18180	0		
010300410041902	BOHORQUEZ JAIMES LUIS ENRIQUE	5616067	C 15 17 49 PA 3 ED CONQUISTADORES	R	R	8	0	5	5	0	1,000	1,463	1,000	0,200	1,000	0	3	0	14440	18180	0		



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 23 de Septiembre de 2020.

458

AVISO

Señor: **PROPIETARIO – NYDIAM ECHEVERRY ROJAS**
 Número Predial: 010202020022000
 Dirección: K 34 35 19 AP 302
 Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, y en atención a la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus-COVID19, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-016 del 24 de febrero del 2020 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través de la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
 Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez - Abogado. CPS 944/2020



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

RESOLUCIÓN No. MD – 016

(Febrero 24 de 2020)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante escrito con radicado No.V-20202009715 del 19 de Febrero de 2020, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010202020022000, con fundamento en la Resolución No.68-001-1767-2019 del 25 de Noviembre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-1767-2019 del 25 de Noviembre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las características del predio No.010202020022000, ubicado en la K 34 35 17 19 BR EL PRADO, de la ciudad de Bucaramanga, generando 04 nuevas unidades prediales.

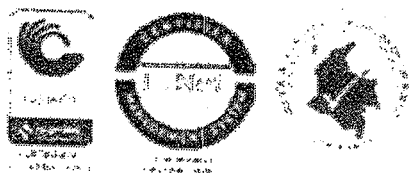
Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010202020022000, ubicado en la K 34 35 17 19 BR EL PRADO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 04 nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1767-2019 del 25 de Noviembre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010202020022000, ubicado en la K 34 35 17 19 BR EL PRADO de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No. 68-001-1767-2019 del 25 de Noviembre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

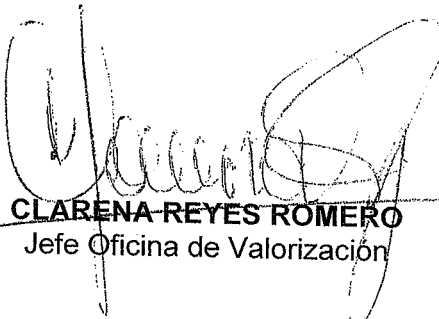
ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-1767-2019 del 25 de Noviembre de 2019, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

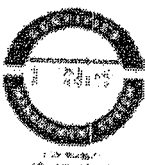
Dada en Bucaramanga, a los 24 días del mes de Febrero de 2020.

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria R. CPS 217-2020



ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

[illegible]

ANEXO 2

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC 68-001-1767 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

PRECIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA			FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA	PLUSVA	PLUSVA		
							MEZON	SECA-15	CALLE #4	PISO	USO	AVANLO	ESTRATO	TAMARIO							
01020202022907	GUARIN NAVARRO JORGE	13843513	K 34 35 17 AP 101 ED MULTIF MORIAH	R	R	75															
010202020132907	ECHEVERRY ROJAS NYDIAM	63336633	K 34 35 19 AP 201 ED MULTIF MORIAH	R	R	99	0	4	7	0	1,000	1,572	1,000	0.400	1,000	0	4	0	19956	9540	0
010202020133907	GUARIN NAVARRO JORGE	13843513	K 34 35 19 AP 301 ED MULTIF MORIAH	R	R	51	0	4	7	0	1,000	1,553	1,000	0.400	1,000	0	4	0	19956	9540	0
010202020134907	ECHEVERRY ROJAS NYDIAM	63336633	K 34 35 19 AP 302 ED MULTIF MORIAH	R	R	46	0	4	7	0	1,000	1,565	1,000	0.400	1,000	0	4	0	19956	9540	0



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 23 de Septiembre de 2020.

461

AVISO

Señor: **PROPIETARIO – MARIA MANTILLA**
Número Predial: 01060050005000
Dirección: C 18 13 53
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, y en atención a la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus-COVID19, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-025 del 10 de Marzo de 2020 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través de la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez - Abogado. CPS 944/2020



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

RESOLUCIÓN No. MD – 025

(Marzo 10 de 2020)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante escrito con radicado No.V-20202012687 del 27 de Febrero de 2020, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010600500005000, con fundamento en la Resolución No.68-001-0430-2016 del 27 de Mayo de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-0430-2016 del 27 de Mayo de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las características del predio No. 010600500005000, ubicado en la C 6 24 34 36 BR COMUNEROS, de la ciudad de Bucaramanga, generando 02 nuevas unidades prediales.

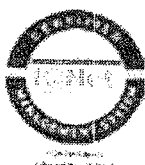
Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010600500005000, ubicado en la C 6 24 34 36 BR COMUNEROS, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 02 nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-0430-2016 del 27 de Mayo de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010600500005000, ubicado en la C 6 24 34 36 BR COMUNEROS de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No. 68-001-0430-2016 del 27 de Mayo de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-0430-2016 del 27 de Mayo de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de Marzo de 2020.

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria R. CPS 217-2020



ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES					PLUSVALIA				
							NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALE 54	USO	PISO	AVAUJO	ESTRATO	TAMANO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPIM	PLUPME	PLUPCSA
0105003500005000	MANTILLA RIVERO INES	01 C 6 24 34 36 BR COMUNEROS	C	C	212	0	6	7	0	1,100	1,000	1,000	0.250	1,000	904.925	3	0	10444	9540	0

ANEXO 2

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC 68-001-0430 DEL 27 DE MAYO DE 2016

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MEDUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVANLU	ESTRATO	TAMANO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPMIM	PUPME	PUPP54
010600500065903	GUEVARA ACEVEDO NINFA	37801652	C 6 24 336 AP PRIMER P BIF SUCESOR	R	R	104	0	6	7	0	1.000	1.315	1.000	0.200	1.000	0	3	0	10444	9540
010600500043903	GALVIS MANTILLA MYTRAM YOLANDA	63329748	C 6 24 34 AP SEGUNDO P BIF SUCESOR	R	R	104	0	6	7	0	1.000	1.307	1.000	0.200	1.000	0	3	0	10444	9540